

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01053-00 (Sucesión)

Visto el trabajo adjudicación presentado por la partidora designada en este asunto (enviado en correo del 20 de noviembre de 2023 visible en el archivo 049 del expediente digital), se advierte que se realizó con observancia a las exigencias sustanciales y legales que rigen la materia, en consecuencia, procederá el Despacho a dar aplicación a lo establecido en el numeral 6 del artículo 509 del C. G. del P., esto es, dictando la sentencia que imparta aprobación al mismo.

En mérito a lo expuesto, **EL JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

Primero: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada dentro de la sucesión de la causante **MARIA DEL PILAR UNIVIO MOLANO**, remitido mediante correo electrónico del 20 de noviembre del 2023, que hace parte integral de esta providencia.

Segundo: REMÍTASE copia del trabajo de adjudicación y de este proveído, para su inscripción en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados respectiva. Líbrense los oficios a que haya lugar.

Tercero: Ordenar protocolizar el trabajo de adjudicación, al igual que esta sentencia en una de las Notarías de esta ciudad (a elección de la interesada). Para tal efecto, se remitirá por parte de la secretaria copia de dichas actuaciones, dejando constancia de tal acto en el expediente.

NOTIFIQUESE (2),

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ad384d54688d7acf8a9476c50db4de184c1ca7eb870d06ffdaddaab2411255**

Documento generado en 01/03/2024 03:26:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>